

**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO**Distr. general
6 de julio de 2021Español
Original: inglés**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio****Cuarta reunión**En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021*
Tema 4 e) i) del programa provisional****Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por
la Conferencia de las Partes: recursos financieros y
mecanismo financiero: Fondo para el Medio Ambiente
Mundial****Información actualizada sobre cuestiones relativas al Fondo
para el Medio Ambiente Mundial****Nota de la Secretaría****I. Introducción**

1. En el párrafo 5 de su artículo 13, relativo a los recursos financieros y el mecanismo financiero, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio define un mecanismo destinado a facilitar recursos financieros adecuados, previsibles y oportunos para apoyar a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición en el cumplimiento de las obligaciones que les impone el Convenio. En el párrafo 6 del mismo artículo se establece que el mecanismo incluirá el Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y un Programa internacional específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica.
2. La presente nota contiene información relativa a la primera entidad encargada del mecanismo financiero¹, esto es, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y debe examinarse conjuntamente con el documento UNEP/MC/COP.4/9/Add.1, en el que se recoge el resumen ejecutivo del informe preparado por el Consejo del FMAM para la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su cuarta reunión. El informe completo se reproduce en el anexo del documento UNEP/MC/COP.4/INF/7.
3. Los elementos del informe del Consejo del FMAM a la Conferencia de las Partes se recogen en un memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el FMAM que aprobó la Conferencia de las Partes en su segunda reunión y que, con el posterior refrendo del Consejo del FMAM, entró en vigor. En el memorando de entendimiento se estipula que la Conferencia de las Partes puede plantear al Consejo cualquier cuestión derivada de los informes que este le remita y solicitar aclaraciones y explicaciones al FMAM.
4. En el ejercicio de la función que le corresponde en cuanto una de las entidades encargadas de poner en práctica el mecanismo financiero del Convenio, el FMAM opera bajo la orientación de la

* La continuación de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.

** UNEP/MC/COP.4/1.

¹ La información relativa a la segunda entidad del mecanismo financiero, el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, figura en los documentos UNEP/MC/COP.4/11 y UNEP/MC/COP.4/11/Add.1.

Conferencia de las Partes en lo que respecta a las estrategias generales, las políticas, las prioridades programáticas y las condiciones que otorgan el derecho a acceder a los recursos financieros y utilizarlos. Esta orientación, aprobada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión, se recoge en la decisión MC-1/5.

II. Programación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el mercurio

5. El informe del FMAM a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión da cuenta del apoyo prestado por el FMAM al Convenio de Minamata durante el período que abarca el informe (1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2021). En 2021, cuando se cumple el 30º aniversario del FMAM, las actividades del Convenio de Minamata representan una evolución importante de la cartera del Fondo. Durante el período sobre el que se informa, el FMAM se comprometió a destinar 136,3 millones de dólares de los Estados Unidos a programas de apoyo a la aplicación del Convenio de Minamata², con lo que el total consignado para programas del Convenio en la séptima reposición del fondo fiduciario del FMAM ascendió a 158,9 millones de dólares.

6. Los donantes prometieron aportar 4.100 millones de dólares para la séptima reposición del fondo fiduciario. El ciclo cuatrienal de inversiones comenzó en julio de 2018 y concluirá en junio de 2022. Se asignaron de forma indicativa 599 millones de dólares –el 15 % de los recursos totales de la séptima reposición– a la esfera de actividad correspondiente a los productos químicos y los desechos. De esa suma, 206 millones de dólares se asignaron de forma indicativa a la aplicación del Convenio de Minamata, bastante más que los 141 millones de dólares asignados en la sexta reposición del fondo fiduciario, que abarcó el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2018.

7. El apoyo financiero al Convenio en la séptima reposición del fondo fiduciario, según su estrategia de programación relativa a los productos químicos y los desechos, comprende la ayuda para las actividades de apoyo y para la ejecución de proyectos y programas.

8. Hasta junio de 2021, el FMAM había prestado apoyo financiero a un total de 117 países para que pudiesen llevar a cabo sus evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata, 59 de los cuales habían presentado ya sus evaluaciones a la Secretaría. Un pequeño número de países han efectuado sus evaluaciones, pero aún no las han remitido a la Secretaría. La Secretaría confía en que los organismos del FMAM le hagan llegar las evaluaciones finalizadas y validadas, para lo cual se requiere la aprobación de los países. A raíz de las notificaciones presentadas por los países correspondientes en cumplimiento del artículo 7 del Convenio para informar de que la extracción de oro artesanal y en pequeña escala realizada con mercurio en sus territorios era superior a los niveles considerados insignificantes, el apoyo del FMAM ha permitido a 43 países preparar sus planes nacionales de acción sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, 14 de los cuales ya los han presentado a la Secretaría. En el documento UNEP/MC/COP.4/INF/2 se dan más detalles sobre las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata y los planes nacionales de acción recibidos por la Secretaría.

9. Como parte de la séptima reposición del fondo fiduciario, el Consejo del FMAM, en su 58ª reunión (junio de 2020), aprobó una ampliación considerable del programa “Oportunidades mundiales para el desarrollo a largo plazo del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala”, conocido como FMAM GOLD, que se lleva a cabo en ocho países con el nombre de planetGOLD. La versión ampliada, conocida como GOLD+ tras la incorporación de ocho países nuevos³, está centrada en la formalización, el acceso a la financiación y los mercados y el acceso a la tecnología sin mercurio, e incluye un componente de conocimiento de alcance mundial. El Consejo del FMAM también aprobó tres proyectos de gran envergadura con sendos objetivos: apoyar la eliminación del mercurio en el sector cloroalcalino de México, gestionar el ciclo de vida del mercurio y los contaminantes orgánicos persistentes en Vietnam, y adoptar enfoques de química ecológica para el mercurio, los contaminantes orgánicos persistentes y los microplásticos en seis países.

10. En su 59ª reunión, celebrada en diciembre de 2020, el Consejo del FMAM aprobó una serie de proyectos de gran envergadura para abordar el problema del uso de mercurio en productos sanitarios en cinco países, promover la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes y mercurio en Panamá, promover la gestión ambientalmente racional de los bifenilos policlorados, el mercurio y otros productos químicos tóxicos

² Sin contar las comisiones de gestión y las subvenciones para la preparación de proyectos.

³ Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Ghana, Honduras, Madagascar, Nigeria, Surinam y Uganda.

en el Perú, y abordar la cuestión de los contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio en la gestión de residuos en el Paraguay.

11. En la 60ª reunión del Consejo del FMAM, celebrada en junio de 2021, se aprobaron unos proyectos destinados a ampliar el programa GOLD+ a otros siete países de América Latina y África, ampliar el programa “Implantación de un desarrollo sostenible con un uso bajo o nulo de productos químicos en los pequeños Estados insulares en desarrollo” a otros tres pequeños Estados insulares en desarrollo y mejorar la gestión de los desechos sanitarios en Filipinas.

12. Además, durante el período que abarca este informe se han aprobado varios proyectos de escala intermedia sobre el mercurio, incluidas actividades de apoyo, y 19 proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM. Todas las reuniones del Consejo del FMAM celebradas en este ciclo de presentación de informes fueron virtuales, pero cabe destacar que los programas de trabajo aprobados no han sufrido retrasos notables por la pandemia de la enfermedad del coronavirus (COVID-19). Con el objeto de superar las dificultades considerables a que se enfrentan los países asociados y los organismos del FMAM en la ejecución de los distintos proyectos, la Secretaría y los organismos del FMAM están examinando los riesgos que entraña cada uno de ellos en relación con la pandemia y los enfoques que podrían aplicarse para gestionarlos.

III. Seguimiento de las orientaciones

13. De conformidad con el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el FMAM, la Secretaría examina los proyectos sobre el mercurio presentados al FMAM y presta especial atención a la medida en que se han seguido las orientaciones impartidas al FMAM por la Conferencia de las Partes, al cumplimiento de las obligaciones del Convenio, a los méritos técnicos del enfoque aplicado y a los resultados previstos. Los organismos del FMAM responden por escrito a las observaciones de la Secretaría. La Secretaría del FMAM ha permitido el acceso a su portal de presentación de proyectos para facilitar este proceso de examen. Hasta la fecha, la Secretaría no ha considerado que ninguno de los proyectos contravenga las orientaciones ni las obligaciones del Convenio. Con los proyectos del FMAM financiados hasta la fecha en el marco de la séptima reposición del fondo fiduciario se prevé lograr una reducción de mercurio de casi 2.000 toneladas métricas, sin contar las reducciones considerables de productos y residuos que contienen mercurio.

IV. Seguimiento y evaluación

14. Durante la séptima reposición del fondo fiduciario, la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo realizó dos evaluaciones específicas sobre el mercurio, una sobre las intervenciones del FMAM en el sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, y la otra sobre la evolución de la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos en respuesta al Convenio de Minamata. Además, la Oficina emprendió una evaluación general de los proyectos de actividades de apoyo que estaban en marcha en el marco de todos los convenios. La Secretaría aportó información y conocimientos para esa evaluación y comentarios sobre los proyectos de informes correspondientes.

V. Cooperación entre la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

15. La Secretaría del FMAM y la Secretaría del Convenio de Minamata han estrechado su cooperación durante el período sobre el que se informa. Una delegación de la Secretaría del FMAM asistió a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, y desde entonces las dos Secretarías han colaborado activamente.

16. Junto con las Secretarías Ejecutivas de otros acuerdos ambientales multilaterales para los que el fondo fiduciario del FMAM ejerce de mecanismo financiero, la Secretaria Ejecutiva del Convenio de Minamata asistió y dirigió una alocución a las reuniones 59ª y 60ª del Consejo del FMAM, celebradas en línea del 7 al 10 de diciembre de 2020 y del 15 al 18 de junio de 2021, respectivamente. La Secretaria Ejecutiva también se reunió con el Director General del FMAM durante un retiro de coordinación organizado por la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos del FMAM en Washington, D. C. del 10 al 14 de febrero de 2020, en el que participaron otros dos funcionarios de la Secretaría. Parte de esta reunión se celebró conjuntamente con las Secretarías de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos, y con los organismos de ejecución. La Secretaria Ejecutiva también se reunió en línea con el nuevo Director General del FMAM, que asumió el cargo en julio de 2020, poco

después de su llegada. Los dos directivos reanudaron su productivo diálogo durante un retiro en línea organizado por la esfera de los productos químicos y los desechos del 8 al 10 de marzo de 2021. La Secretaría Ejecutiva también contribuyó con un artículo y un mensaje de audio a la publicación conmemorativa del 30° aniversario del FMAM, y el 30 de junio de 2021 se reunió con los miembros del Grupo Consultivo de Pueblos Indígenas del FMAM para debatir sobre los intereses comunes en la participación activa de los pueblos indígenas en la concepción y ejecución de las actividades relacionadas con el Convenio.

17. En febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva intervino ante la reunión del grupo de asesoramiento técnico sobre las negociaciones de la octava reposición del FMAM. Uno de los puntos fundamentales de su alocución fue que las inversiones del FMAM en proyectos sobre el mercurio resultaban muy valiosas por las ventajas ambientales que reportaban a nivel mundial, no solo en relación con el uso del metal y la reducción de las emisiones, sino también con la promoción de la cartera general del FMAM, dada la estrecha vinculación con la diversidad biológica, la degradación de la tierra, las aguas internacionales y el clima. Como ejemplo, la Secretaría Ejecutiva citó las consecuencias de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala para los pueblos indígenas, las poblaciones vulnerables, la igualdad entre los géneros, la salud, la diversidad biológica, la deforestación, el agua dulce transfronteriza, la seguridad alimentaria, la pesca y la gestión de la cadena de suministro. Tras la reunión del grupo de asesoramiento técnico, la Secretaría formuló comentarios sobre el proyecto de documento de posicionamiento estratégico y orientaciones programáticas del FMAM, y asistió a la primera reunión sobre las negociaciones de la reposición.

18. La Secretaría participó activamente en las reuniones del equipo de tareas del FMAM sobre los productos químicos y los desechos que tuvieron lugar en enero y mayo de 2020, y en enero y mayo de 2021. Estas reuniones dan cabida a los organismos del FMAM y otras secretarías, por lo que brindan la oportunidad de debatir los proyectos en curso y las necesidades de las Partes. La Secretaría también colabora con los organismos del FMAM en la planificación y ejecución de sus proyectos sobre el mercurio y en la puesta en práctica de los componentes relativos a la gestión del conocimiento y al género de los proyectos y programas pertinentes del FMAM. Por ejemplo, el programa planetGOLD tiene un visible componente de género cuyas actividades de intercambio de información y gestión del conocimiento han resultado útiles para público nutrido.

19. La Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría del FMAM siguen colaborando plenamente para publicar información sobre todos los proyectos financiados por el FMAM que tienen por objeto la aplicación del Convenio de Minamata. Junto con las Secretarías de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos, la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría del FMAM han empezado a celebrar reuniones mensuales sobre comunicaciones y gestión del conocimiento para aumentar la visibilidad y el conocimiento público de los enfoques técnicos y los resultados de las inversiones del FMAM en la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos, y de las necesidades de los futuros ciclos de reposición. La Secretaría del Convenio de Minamata también dedica esfuerzos a mejorar la interfaz pública de la base de datos sobre proyectos para posibilitar los análisis mediante visualización de datos. En el sitio web del Convenio también se publican las evaluaciones iniciales y los planes nacionales de acción presentados⁴.

20. Otro ámbito de cooperación entre la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría del FMAM es la evaluación y el examen técnicos de las solicitudes recibidas por el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica. Un representante de la Secretaría del FMAM contribuyó a las evaluaciones y exámenes técnicos efectuados por la Secretaría del Convenio de Minamata en la tercera ronda de solicitudes (2020-2021). Las evaluaciones se hicieron llegar al Consejo de Administración del Programa Internacional Específico. La fructífera colaboración entre las Secretarías de las dos organizaciones ha sido fundamental para garantizar la complementariedad y evitar las duplicaciones con el FMAM en cuanto a la asignación de fondos, según lo previsto en la orientación sobre el funcionamiento del Programa Internacional Específico.

VI. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

21. La Conferencia de las Partes tal vez deseará tomar nota de la información expuesta en esta nota y en el informe del Consejo del FMAM.

⁴ <http://www.mercuryconvention.org/Countries>.